

BOLETÍN TRIBUTARIO - 165/13

TASA DE MORA TRIBUTARIA: 1-10-2013 AL 31-12-2013

De conformidad con la Resolución 1779 del 30 de septiembre de 2013, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en concordancia con los artículos 11.2.1.4.3 y 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, se fija la tasa de mora para efectos tributarios en 29.78% efectivo anual, para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del año en curso.

Anexo:

- [Resolución 1779 de 2013](#)
- [Comunicado de Prensa](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
30 de septiembre de 2013